

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 27 DE ENERO DE 2000.**

CONCURRENTES

SR. ALCALDE PRESIDENTE

Don José López González

SRES. TENIENTES DE ALCALDE

Doña Agustina Campa Artillo
Don Rafael González Ortiz
Don Luis Lobo Ruiz
Don Francisco García Benítez
SRES. CONCEJALES.

Don José Carbonell Santarém
Don Rafael Rodríguez Aranda
Don José Nicolás González Mendoza
Don Andrés Jiménez Moreno
Doña Carmen Romero Rodríguez
Doña Juana Rodríguez Rodríguez
Don Antonio Fernández Utrera
Doña Manuela Díaz Noa

SECRETARIO

Don José Manuel Huertas Escudero

DEJARON DE ASISTIR

Santiponce a veintisiete de enero de dos mil. Debidamente convocados y notificados en forma, del objeto de deliberación, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José López González, en primera convocatoria, los Sres. expresados arriba, que integran la totalidad del Pleno, siendo las veinte horas, por la Presidencia se declaró abierto el acto.

O R D E N D E L D I A

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1999.-

Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 1999, que fue aprobada por unanimidad.

Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de fecha 25 de noviembre de 1999, que fue aprobada por unanimidad.

II.- MOCION SOBRE EL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.-

Por Doña Manuela Díaz Noa, se da cuenta de la Moción, sobre el Sistema Público de Pensiones, que a continuación se transcribe:

El debate suscitado en la Sociedad Española sobre las pensiones ha sido resuelto gracias al talante de consenso que han demostrado los Sindicatos y el Gobierno de la nación.

Fruto de ese consenso ha sido la firma del ACUERDO DE LA SUBIDA DE LAS PENSIONES, tanto Contributivas como no Contributivas, que experimentan una subida consolidables entre 36.000 y 84.000 pesetas anuales.

Esta medida se une a la constitución de un fondo de reserva para afrontar y garantizar el pago de las pensiones futuras.

Ambas medidas suponen un importante avance en los principios de solidaridad e igualdad de trato de todo los españoles en el territorio nacional como única forma de mantener y consolidar la unidad del Sistema Público de seguridad Social, recogidos en el art. 41 de la Constitución Española y

ratificados recientemente en el informe del Consejo de Estado.

Con este acuerdo, los Sindicatos y el Gobierno de la nación han consolidado y revitalizado el Pacto de Toledo, profundizando en los criterios de Generalidad e Igualdad como única forma de mantener y consolidar la unidad del Sistema Público de la Seguridad Social.

Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno las siguientes Propuestas:

Primera.- Mostrar su apoyo al mantenimiento de un sistema Público de Pensiones para todos los españoles en aplicación de lo establecido en el art. 41 de la Constitución Española.

Segundo.- Mostrar su apoyo a las centrales Sindicales y al Gobierno de la nación por el acuerdo alcanzado para subir las Pensiones en el Marco del Pacto de Toledo e inspirada en los principios de equidad y contributividad del sistema de la Seguridad Social.

Tercera.- Mostrar su apoyo por la constitución de un FONDO DE RESERVA que garantizará el pago de pensiones futuras.

Cuarta.- Mostrar nuestra satisfacción y apoyo a las Centrales Sindicales firmantes y al Gobierno de la Nación por la recuperación y consolidación que este acuerdo ha supuesto para el poder adquisitivo de cerca de tres millones de pensionistas.

Por D. Andrés Jiménez Moreno, se expone que sin dudas estamos en precampaña de unas elecciones autonómicas y generales, y lo ético es reconocer a la Junta de Andalucía la iniciativa que ha tenido en cuanto al sistema de pensiones.

El sistema público no está en peligro y el P.P. es el que ha provocado la situación actual.

Por lo tanto nos resulta totalmente imposible apoyar la moción, se tendría que reconocer que es la Junta de Andalucía quien ha tirado del tema.

Por D. José Nicolás González Mendoza se expone que el carácter consensual que se le quiera dar no es cierto, puesto que la subida la han realizado a regañadientes.

Nuestro grupo se felicita por el acuerdo, que ha venido provocado por el debate realizado por el PSOE, y sobre todo porque se van a beneficiar a los

pensionistas, aunque la subida es insuficiente y podría haber sido mayor.

Por D^a Agustina Campa Artillo, se expone que su grupo votará en contra de la moción, porque nosotros defendemos que las pensiones más bajas se equiparen al salario mínimo interprofesional.

Por D^a Manuela Díaz Noa, se expresa que la moción no es un acto electoralista, se trata de apoyar unas mejoras que beneficiarán a la mayoría de los pensionistas, fue el Presidente de la Junta quien no aceptó el pacto de Toledo.

Es un contrasentido que el papel que está llevando a cabo la Junta de Andalucía, puesto que en el Pacto de Toledo, lo que se pretendía crear es una Caja única, y fue la Junta quien sacó del Pacto las pensiones no contributivas, rompiendo el principio de Caja única.

Es cierto que la seguridad social tiene un gran agujero, que no ha sido provocado por otros y es el PP quien está intentando cerrarlo.

En cuanto a IUCA, me sorprende porque son conscientes de que se ha conseguido bastante, aunque todos queremos una subida superior.

Por D. Andrés Jiménez, se expone que fue cuando se terminó el Pacto de Toledo, cuando el Presidente de la Junta de Andalucía, le indicó al Gobierno la subida de las pensiones y aún no se sabía las fechas de las elecciones.

Sometido el asunto a votación se denegó la moción por mayoría de 12 votos en contra de los grupos del IUCA y del PSOE y una a favor del PP.

III.- MOCION SOBRE LOS JUZGADOS DE PAZ.-

Por Doña Manuela Díaz Noa, se da cuenta de la Moción que se transcribe a continuación, sobre el Juzgado de Paz:

La importancia de la labor que realizan en nuestro pueblo los Juzgados de Paz es innegable. Les ahorran costes, tiempo y disgustos a los vecinos, pero, sobre todo, contribuyen a acercarles la Justicia, no solo por la proximidad geográfica sino por la confianza que genera encontrar en sus dependencias a personas conocidas y también vecinas del pueblo.

En Santiponce esto no es una excepción.

Con una población que supera ya los 7.000 habitantes, los expedientes que se tramitan han aumentado considerablemente y su eficaz labor, mas por la buena voluntad de Jueza y Secretaria que por suficiencia de medios, es agradecida tanto por vecinos como profesionales.

Una puesta decidida por la continuidad y mejora de estos servicios pasa necesariamente por atender las graves carencias materiales que sufren en el Juzgado de Paz y por las cuales los vecinos claman medidas. Así:

Un horario escaso, solo dos días y, en ellos, solo dos horas. Esto significa que allí esperan el vecino que va porque necesita, pongamos, inscribir un nacimiento, con el vecino que es citado, pongamos, que para evacuar una testifical en aras del exilio judicial. Además, si ello se agrava cuando nos referimos a las citaciones, que se reciben con premura de tiempo, que decir de exhortos, embargos...

Un local muy reducido, con un despacho pequeño y sin sala de espera. En definitiva, significa que las citaciones suelen cumplimentarse de pie ante el Secretaria, que aguardar turno fuera supondrá una larga espera de pie, y esto sin contar con que es impensable gozar de la mas elemental privacidad en las dependencias judiciales. Mas aún, ¿ como considerar lugar habilitado dichas dependencias si de celebrar una boda civil se trata?.

A todo esto, se agrava la situación si, entre tanto, el Juzgado recibe una llamada de telefono, porque ello implica la salida, por la calle, hasta el local del Ambulatorio, ya que no cuenta ni con terminal telefónica propia.

De todos es sabido que desde el año 1991 están obligados por Ley a aportar los medios necesarios para que los Juzgados de Paz funcionen. En este contexto, y recordando que en fechas recientes, con motivo del 21 Aniversario de la Constitución, la totalidad de los miembros del Plano municipal asumimos el compromiso de velar, entre otros, por la Justicia, como uno de nuestros quehaceres prioritarios, en cumplimiento de este compromiso, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Plano la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Acordar el acondicionamiento del local destinado a las dependencias del Juzgado de Paz, ampliándolo de forma que haya espacio para la oficina así como una sala de espera digna y con asientos.

SEGUNDO.- Acordar la concesión inmediata de una terminal telefónica, ya sea fija o móvil, para evitar las dilaciones que supone compartir el teléfono del Ambulatorio y para ofrecer a los vecinos un número propio del Juzgado al que dirigirse para solucionar problemas.

TERCERO.- Acordar la ampliación del horario de oficina, claramente insuficiente, al menos doble, compensando el Ayuntamiento las horas a Jueza y Secretaria mediante una partida específica que deberá incluirse en los próximos Presupuestos.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se expone que cree que las competencias sobre los Juzgados de Paz, no son del Ayuntamiento, pero lógicamente lo importante es que funcione, porque afecta directamente a los vecinos de Santiponce.

Por D^a Agustina Campa Artillo, se manifiesta que existe una subvención del Ministerio de Justicia, para el mantenimiento.

El local es a todas luces insuficiente, pero no contamos con otro, estamos intentando solucionar el problema a medio plazo.

En cuanto al teléfono estamos haciendo las gestiones para solucionarlo.

En cuanto al tiempo de servicio de la persona encargada, no tiene competencia el Ayuntamiento y no podemos obligarla.

Si se retira el último punto de la moción podríamos votar a favor de la misma.

Por D^a Manuela Díaz Noa, se manifiesta que es un servicio que se presta a los vecinos y podríamos proponer que se abra más días.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se manifiesta que se solicite al organismo competente que dote al servicio de más medios.

Por D. José Carbonell Santaren, se propone que se rehaga la moción y que se presente en el próximo pleno.

Sometido a votación se acordó por unanimidad que se rehaga la moción y se presente en el próximo Pleno.

IV.- MOCIÓN SOBRE LA PROPUESTA DEL COLEGIO ANTONIO MACHADO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN.

Dada cuenta de la proposición del colegio Antonio Machado, que a continuación se transcribe:

Sabemos que la Constitución es la ley más importante que tiene nuestro País.

Sabemos que es el tronco donde se fundamentan otras leyes que ordenan nuestra vida y hace posible la convivencia en paz de todos nosotros.

Sabemos que, como se dice en su preámbulo, su deseo es el de garantizar la justicia, la libertad y la seguridad de los españoles.

Sabemos que su preocupación principal es también promover el bien y la felicidad de todos los que habitamos este país que se llama España.

Sabemos que además tiene, otros fines, como el de promover el progreso la cultura, la economía y el bienestar de nuestro pueblo.

Si, sabemos todo eso y estamos seguros que a los que la hicieron posible les animaron estos nobles principios de los que nos sentimos orgullosos y agradecidos.

Pero nosotros hoy, aprovechando la celebración del 21 aniversario de su aprobación, queremos dejar constancia de algunas de las situaciones injustas, que a pesar de la buena voluntad que pusieron los legisladores en que éstas fueran buenas y justas, se dan en nuestra localidad y las gentes las miramos como si de la cosa más natural se tratase.

Primer ejemplo: Título 1º Capítulo 2º Artículo 14: "Todos los españoles son iguales ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación por razón de su nacimiento, raza, sexo o cualquier otra condición o circunstancia social.

Es verdad que la justicia y que el juez aplicará su sentencia sin mirar quién es el reo, pero aquel que dispone de dinero siempre podrá contratar al mejor equipo de abogados que lo defiendan y será más, difícil que vaya a la cárcel.

Pero no por que sean pobres se deje de garantizar su defensa. **En el artículo 16 se dice que se garantiza la asistencia de un abogado al detenido.**

Cierto, pero es por lo general un abogado joven inexperto y por tanto con menos posibilidades de conducir al preso a demostrar su inocencia.

Vemos como la situación puede hacer a los españoles diferentes ante la ley según contraten a

un defensor o a otro de más prestigio o conocimientos.

Segundo Ejemplo: Artículo 35: " Todos los españoles tienen derecho al trabajo, a la libre elección de profesión y a una remuneración suficiente para satisfacer las necesidades de su familia, sin que ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Pero lo cierto es que, de cada 100 españoles, 14 no trabajan porque no pueden encontrar trabajo y en muchas empresas las mujeres, por ser mujeres, ganan menos que los hombres. Se denuncian estos hechos pero siguen ocurriendo.

Artículo 30: " Los españoles tienen el derecho y el deber de defender a España", es decir de hacer el servicio militar, que aunque ya no es obligatorio hacerlo con las armas, se está discriminando en esta ocasión al hombre, pues sabido es que, las mujeres no lo hacen a pesar de que los dos sexos somos iguales en deberes y derechos.

Ninguno tenía que hacer la mili, afirmo yo.

Ninguno lo va a hacer dentro de unos años. Pero chica, hasta ahora mi tatarabuelo, mi bisabuelo, que fue a la guerra, y mi padre, todos han servido a España con las armas. Sus mujeres no. Digo yo que o todos o ninguno.

En el capítulo tercero, artículo 43, se dice que compete a los poderes públicos procurar que la salud sea un deber y un derecho público para todos.

Pero lo cierto es que, en la realidad, si tienes un suponer una enfermedad como mi abuela, de cataratas, y acudes a la sanidad pública te dan cita para la operación dentro de cuatro meses o más. Si tienes dinero y acudes a la sanidad privada te operan dentro de una semana, o mañana mismo si tu quieres.

Y eso que lo de las cataratas de tu abuela pueden esperar, pero y si la enfermedad es grave y el enfermo se muere antes de que termine el plazo que le dieron porque... porque, por ejemplo tenía gases. ¿Quién le devuelve la vida?

Mi abuela dice que aunque la Constitución se esfuerza por hacer iguales a los hombres y sea tan necesaria para vivir como el aire que respiramos, el dinero, el cochino dinero, dice mi abuela, se encarga de hacer a los hombres unos más desiguales que otros. Es decir con diferentes oportunidades.

Pues que me dices del artículo 51 del capítulo tercero: Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios protegiéndolos mediante procedimientos eficaces. Y mira lo que me paso a mí, que no le pasó a otro, vamos. Resulta que fuimos de excursión a la Peña de Alhaja y los niños después de comer empezamos a comprar flags y un amigo mío que es un listillo, se dio cuenta de que estaban caducados hacía varios meses. Llamamos al maestro que iba con nosotros en la excursión, se encaró con la señora por lo que estaba haciendo. Nos devolvió el dinero, aunque muchos se habían ya comido el flan y no podían devolverlo.

Pero ahí no termina la cosa, el maestro se fue de allí, y después la señora se siguió aprovechando de los niños de la infancia y vendiéndoles más flag caducados de meses todavía mas atrasados.

Pues hace unos días, unos compañeros han ido a Estepa de excursión y le han vendido mantecados caducados, no solo a los niños, sino hasta a los maestros, que se han dado cuenta cuando fueron a hincarles el diente ya en sus casas.

Y esas cosas, creemos nosotros, que son un peligro para la salud, que la Constitución encargan a los poderes públicos como Uds. que defienden y vigilan, pero a lo que se ve, no se vigila lo suficiente y como resulta, que es a los niños, de los que más se aprovechan, pues más posibilidades tenemos de caer enfermos, no sólo por los flag, y los mantecados caducados, sino

además, con las pipas rancias, el bollycao ya duro o los caramelos prechupaos.

Podíamos seguir, y podríamos hablar de la enseñanza que tampoco es igual para todos pese a lo que dice el artículo 25 pero como ya no tenemos tiempo, queremos, aprovechando la ocasión que nos brinda este pleno extraordinario para hacer una propuesta de la que nos sentiríamos muy felices, si esta fuera aprobada.

Los alumnos de este Colegio querríamos que todos los derechos, tanto de la persona humana, como los de la colectividad que no se encuentren en la realidad plenamente conseguidos ya sea por la impotencia, la desidia, el olvido, el interés, de muchos o de algunos. Tuviera cabida entre las preocupaciones del Ayuntamiento de nuestro pueblo y este hiciera todo lo que estuviera en su mano para que efectivamente los bienes que la Constitución garantiza no se quedaran solo en letra impresa.

Proponemos que el velar por una Sanidad, una Justicia, y una Enseñanza más igual, constituyan a partir de hoy, tras su aprobación en la correspondiente acta, como uno de los quehaceres prioritarios entre los muchos que tiene nuestra primera institución local. Que con la firma de sus concejales quede rubricado el pacto y el compromiso a los que todos los presentes asistimos hoy como testigos.

Si así lo hacéis, como dicen en los juramentos, que Dios os lo premie, si no, que os lo demande.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad.

V.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL.

Por D. José López González, se da cuenta del Reglamento Orgánico y manifiesta que es un motivo de satisfacción, ya que por fin se ha llegado a un acuerdo con la junta de portavoces, para la aprobación del Reglamento Orgánico, que nos va a permitir regular toda la actividad municipal.

Por D^a Juana Rodríguez Rodríguez, se manifiesta que el Reglamento, no se puede discutir en el Pleno, que para ello es necesario crear una comisión formada por técnicos en la materia, que lo estudie en profundidad, ya que podría ser menos favorable que el del Estado y nos perjudicaríamos, nosotros estamos dispuestos a reunirnos cuantas veces sean necesarias.

Por D. José López González, se manifiesta que está totalmente sorprendido, ya que estaban de acuerdo todos los portavoces, incluido el del grupo del PSOE.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se manifiesta que de las cuatro reuniones que se han mantenido para tratar el asunto del Reglamento, en la primera de ellas celebrada en Octubre, no asistí en las siguientes celebradas en noviembre y diciembre, a las que llegue tarde no se habló nada sobre el Reglamento y a la celebrada en Enero a la que asistió un compañero, tampoco se habló sobre el tema.

Por D^a Agustina Campa Artillo, se manifiesta que en una de las juntas de portavoces se quedó para discutir el Reglamento y hubiéramos estado todo el tiempo que fuera necesario. A esa Junta el portavoz del PSOE llegó tarde, según manifestó porque se había confundido de hora, le pregunté si tenía algo que añadir y contestó que no tenía nada que decir, puesto que había perdido la documentación, nunca dijo que no estuviera de acuerdo, a la junta que asistió Andrés Jiménez, tampoco indicó que se aplazara para estudiar el tema y en cuanto a las reuniones que se han mantenido con las asociaciones la única que no ha asistido ha sido el PSOE.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se manifiesta que la Legislación ha cambiado, y hemos observado que existen determinados artículos que se contradicen. Nosotros nos comprometemos a sentarnos y ajustar el Reglamento a la nueva Legislación.

Por. D. José López González, se manifiesta que le parece poco serio la actitud del PSOE, ya que todo esto se debería de haber dicho antes de traer este punto a Pleno.

Nosotros queremos que el Reglamento se haga por consenso.

Por D. Andrés Jiménez, se manifiesta que le molesta la candidez o la ignorancia del grupo de gobierno, ya que si nosotros no hemos hecho aportaciones al Reglamento no podemos aprobarlo, ya que existen discrepancias con respecto a la Ley.

Se debería de crear una comisión de redacción.

Por D^a Manuela Díaz Noa, se manifiesta que fue la junta de portavoces la que decidió traer este punto a Pleno, aunque en la misma no estaba el PSOE, por lo tanto creo que se debería de haber dicho con anterioridad al Pleno.

Por D. José López González, se manifiesta que se se va a llevar de nuevo a la junta de portavoces, dejándose el asunto pendiente.

VI.- MOCIÓN SOBRE LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA LOCALIDAD A LA ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del expediente abierto para la concesión de la medalla de plata de la localidad a la asociación Paz y Bien.

Por D^a Manuela Díaz Noa, se manifiesta que está de acuerdo ya que es muy merecido y lamenta que por cuestiones de espacio se tengan que ir de nuestra localidad.

Por D. José Nicolás González Mendoza, se manifiesta que está totalmente de acuerdo, y que se merecen lo máximo.

Sometido el asunto a votación se acordó por unanimidad conceder la medalla de plata de la localidad a la Asociación Paz y Bien.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por D. Andrés Jiménez, se pregunta donde está el periodista, para poner las noticias del Pleno en el Monte Palacios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presenta acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.